RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2019-00456.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 187 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Reconócese al Dr. JUAN CARLOS CUBILLOS RAMÍREZ como apoderado judicial del demandado, señor DANIEL PARRA CASTAÑEDA, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido (archivo Nro. 173).

En atención a lo solicitado por el demandado en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 21 de octubre del cursante año (archivo Nro. 178), por secretaría compártase con el mismo el link del expediente.

De otra parte, se requiere a los alimentarios demandantes, para que en el término perentorio de 5 días, procedan a aportar al proceso los certificados con los que acrediten que en la actualidad se encuentran estudiando, so pena de proseguirse con el curso del proceso. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bced91eb2c5b28f0880d87df928cd65743b8d989e007eb38db94a415f13999a0**
Documento generado en 02/11/2022 11:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica